

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

				HOMOCLAVE:	ODAS-3803		
NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Pago de agua potable y/o drenaje.							
DESCRIPCIÓN:							
Obligación que se tiene por el derecho de acceder al vital líquido, para uso doméstico y no doméstico.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 12 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios , 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 80 fracción VIII del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial del pago o factura.					
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Bimestral o anual.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		Artículo 6° del Código Fiscal de la Federación . Artículo 29 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	http://odapasa.gob.mx/		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/ o de descarga sanitaria.					

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios . No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco , de fecha mayo 2023.
2. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de bonificación.	Si	Si (1)	Artículo 10 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios . No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco , de fecha mayo 2023.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios . No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco , de fecha mayo 2023.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario o usuaria acude a las instalaciones del Organismo, dirigiéndose al Área de Atención a Usuarios para solicitar su estado de cuenta, o bien, lo puede realizar a través de la plataforma electrónica. 2. Área de Atención a Usuarios da la bienvenida al usuario o usuaria y entrega el estado de cuenta correspondiente según los datos proporcionados. 3. Usuario o usuaria pasa a caja y entrega el estado de cuenta para realizar el pago (en efectivo o tarjeta bancaria). 4. Cajera o Cajero remite cobro y extiende recibo al usuario o usuaria. 5. Usuario o usuaria toma el recibo de pago. 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 minutos							
COSTO:	DIÁMETRO DE LA TOMA 13 MM	No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA (Vigente)		Costo (TARIFA BIMESTRAL)				
	USO DOMÉSTICO							
	Social progresiva	3.7660	\$408.87 (cuatrocientos ocho pesos 87/100 M.N.)					
	Interés Social y popular	4.1773	\$453.53 (cuatrocientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.)					
	Residencial media	13.7333	\$1,491.02 (Un mil cuatrocientos noventa y un pesos 02/100 M.N.)					
	Residencial alta	41.5803	\$4,514.34 (Cuatro mil quinientos catorce pesos 34/100 M.N.)					
	Toma de 19 a 26 mm	87.0833	\$9,454.20 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)					
	USO NO DOMÉSTICO							
	Seco	13.4090	\$1,455.82 (Un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 82/100 M.N.)					
	Semihúmedo	17.6914	\$1,920.76 (Un mil novecientos veinte pesos 76/100 M.N.)					
Húmedo	23.4259	\$2,543.36 (Dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.)						
FUNDAMENTO JURÍDICO:	De conformidad a la tabla de valores señalada en los artículos 130 y 130 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios Valor de la UMA actual \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.) más IVA en caso de requerir factura. Artículo 120 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica
--	-----------

APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. http://denuncia.odapasa.gob.mx/		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI x	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20a%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 130 fracción II inciso B) párrafo IV y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios .
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	L.C. Abel Aguilar Concepción https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.C. Abel Aguilar Concepción					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	odapasaatlacomulco2527@outlook.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N

COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde debo de acudir para saber cuánto debo de pagar por mi servicio de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA:	El estado de cuenta se expide en el área de ingresos por medio del personal de atención a usuarios, el cual es generado de acuerdo a los conceptos señalados automáticamente por el sistema donde se registra el monto que se adeuda. Asimismo, puede consultarse en la página web http://odapasa.gob.mx/ realizando previamente el registro de tu inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo pagar mi servicio?
RESPUESTA:	El pago se puede hacer de dos formas, la primera es el pago anual adelantado, en el que se tiene un descuento por pago puntual adelantado y la segunda forma es el pago bimestral, el cual se realiza cada dos meses durante los primeros 10 días posteriores al corte bimestre, ya que, si no se realiza el pago a más tardar el día diez, el día 11 se actualizará el bimestre generando multas y recargos por falta de pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se determinan los descuentos o bonificaciones para algunos usuarios?
RESPUESTA:	Con base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, donde se establece que se otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. Para obtener la bonificación indicada se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y el domicilio registrado en la identificación debe de ser el mismo para el cual solicita el descuento, sin incluir derivaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	24/enero/2025
L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	C.P. Arturo Correa González Director General del ODAPASA	